



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 249 -2015-A-MPSM

Tarapoto, 31 de Marzo del 2015.



VISTO:

El Informe N° 061-2015-GPP-MPSM de fecha 31 de Marzo del 2014; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín; mediante el cual remite el informe técnico de conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Año 2016 basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín; y



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, Ley de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056; dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto Participativo.



Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, estableciéndose que tiene el carácter General y Permanente; en él se especifican los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales; así mismo precisa los procedimientos, contenidos y los plazos para la ejecución del proceso;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112º y artículo 9º, inciso 14 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno con fecha 26 de Marzo del 2015, aprobó la Ordenanza Municipal N°011-2015-MPSM, Normativa que aprueba el “Reglamento y Cronograma que regula el Proceso del Presupuesto Participativo año 2016 basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín”; y así mismo de conformidad con el artículo 20º inciso 5 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, en el Capítulo II de la Fase de Concertación, del Instructivo mencionado líneas arriba, precisa la conformación y aprobación del Equipo Técnico que tiene como función brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales;

Que, dándose la conformidad de la constitución del Equipo Técnico y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal h) del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo”, modificado por la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056, establecen, las Definiciones, Alcance, Objetivos y las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Año 2016 basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios y un miembro de la sociedad civil, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPSM que aprueba el Reglamento y Cronograma que regula el Proceso del Presupuesto Participativo año 2016 basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

- a) M.B.A. Juan Manuel Oliveira Arevalo - Gerente Municipal.
- b) Econ. Kelly Celestina Marín Vasquez de Lazo- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- c) Ing. Javier Sinti Flores - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano.
- d) Lic. Gerber Altamiro Díaz Fernández - Gerente de Desarrollo Social.
- e) Lic. Adm. César Augusto Reátegui Pacheco - Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
- f) CDTE.(R)PNP. Carlos Ramírez Neyra-Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- g) Ing. Nancy Bartra Pezo- Sub Gerente de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras.
- h) Sr. Rober Huamán Santillán-Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
- i) Ing. Robert Escudero Saldaña-Sub Gerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil.
- j) Sr. Carlos Quevedo Flores- Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial
- k) Lic. Adm. Isabel del Pilar Cumpa Tello – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística.
- l) Bach. Werlyng Tuesta Viena-Jefe (e) de la Oficina de Racionalización y Patrimonio.
- m) Econ. Jorge Alberto Fonseca Ríos – Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.
- n) Ing. Dinquer Marin Young-Responsable de la Unidad Formuladora
- o) Ing. Aldo Ruiz Orbe- Gerente de Operaciones del Instituto Vial Provincial-San Martín
- p) Ing. María Isabel García Hidalgo - Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

POR LA SOCIEDAD CIVIL

- Blgo. Jorge Torres Delgado

Artículo 2º ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, la responsabilidad de la conducción y monitoreo del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Año 2016 basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 3º El Equipo Técnico designado en la presente Resolución iniciará sus labores a partir del mes de Abril del año en curso en la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Año 2016 basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 4º OTORGAR las facilidades del caso a los integrantes del Equipo Técnico para el cumplimiento de lo encomendado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE